



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1438*Anuncio de reposición de la realidad física alterada. Expediente 57/2015 de restablecimiento de la legalidad urbanística*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera finalizó, mediante resolución de 18 de diciembre de 2015, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística Núm.57/2015, ordenando la reposición de la realidad física alterada y, otorgando seis meses para llevarla a cabo. Las obras que lo motivaron fueron, la instalación de un cierre perimetral metálico y de cañizo en la Véndra des Cap en Formentera.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restabliment de la Legalitat Urbanística 57/2015	Sra. Pascuale Jeanine Christine Garreto	18/09/2015	Art. 152 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consello Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informar que puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses

Formentera, 8 de febrero de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

